

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2024 00060 00 Acción de Tutela

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por OTILIA FRANCO ANGULO contra COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

Se ordena vincular de forma oficiosa a CORBETA S.A Y/O ALKOSTO S.A., TRANSUNION@CIFÍN Y DATACRÉDITO EXPERIAN COLOMBIA S.A., con el fin que se sirvan indicar sobre los reportes sentados a cargo del accionante.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada y vinculadas, para que, en dos días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se requiere al actor para que allegue la copia del derecho de petición con la constancia de radicación o envío electrónico del mismo. Se concede el término de un (1) día contado a partir de su notificación.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb9966cb3217786cd1313babf916428d5c577ef0e159902d39e4a5a6327e50a**

Documento generado en 26/01/2024 11:46:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**